



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

COMUNICACIÓN "A" 7975	07/03/2024
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
LISOL 1-1044,
OPRAC 1-1232:

***Financiamiento al sector público no financiero.
"Programa de Emisión de Letras de Tesorería de
la Provincia del Chaco" para el ejercicio 2024.
Modificación de tasa de interés.***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"- No formular observaciones, en el marco de la restricción contenida en el punto 2.1. de las normas sobre "Financiamiento al sector público no financiero", respecto de la modificación de la tasa de interés aplicable para la emisión de Letras del Tesoro en el marco del "Programa de Emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco" para el ejercicio 2024 –autorizada oportunamente a través de la Comunicación "A" 7938–, incorporando la posibilidad de emisión con ajuste de capital a través del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), de acuerdo con las condiciones establecidas en las RESOL-2024-1-APN-SH#MEC y RESOL-2024-21-APN-SH#MEC de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación y sin perjuicio de la observancia por parte de las entidades financieras intervinientes de las disposiciones en materia de fraccionamiento del riesgo crediticio previstas en las citadas normas."

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Enrique C. Martin
Gerente de Emisión
de Normas

Darío C. Stefanelli
Gerente Principal de Emisión y
Aplicaciones Normativas